rarlo en tregue se bastian anguiano
Receptor de Comunas de lo procedido y q
procediere de las yerbas este presente
erbaxe cinco mill y seis Rs que con este
aquerdo y certificacion de los señores Don
Ant.o m.n de p.ta y Don Alonso de Beas
Rebaforada Rg.s Comisarios para la rre
mision de dho dinero y despachar dho
executor seran bien pagados y se les
rrecibiran en q en las que diere de su car
go =

Lo d.o acordo que el d.o Salv.or monior pa
llares persona a quien cargo esta la cobranza
del dinero que procede de las hilas de agua
de y pague dos mill Rs para la paga de la
liberacion de quiebras de millones que se
rrefiere en el aquerdo antes deste
y ansi mismo Ducientos y diez y ocho
Rs que ynportan los salarios de los
que a benido a la cobranza de dhos debi
tos las q dhas cantidades entregue
el dho d.o con este aquerdo y certifi
cacion de ~~los dhos comisarios se hagan~~
~~buenos~~ los señores Don Ant.o marin
Perez m.e y Don Alonso de Beas tudela
Rebaforada Rg.s y comisarios nombra
dos para la rremision de dho dinero
y ajusto de dhos salarios seran bien pa
gados y se les rrecibiran en q en las
que el diere de dho efecto = d.o los
dhos comisarios se hagan buenos = no bale

[illegible] Comes

[illegible] de Beas tudela Rebaforada

Ante mi
Lucas Fernando
de quiros